

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo del 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de abril de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada, sita en término municipal de Torre de Claramunt, urbanización «Pinedes de L'Armengol», calle 22, parcela 1.022, construida sobre parte de un solar de su propiedad de superficie 531 metros cuadrados, aunque según medición realizada recientemente su superficie solar es de 528 metros cuadrados, aproximadamente, por lo que tiene los mismos linderos que éste, y son: Al norte y al sur, con parcela 1.009 y calle 22; al este, con parcela 1.023, y al oeste, con parcela 1.021. Se compone de dos plantas destinadas a vivienda, de superficie, en conjunto, 107 metros cuadrados, que constan de sus correspondientes habitaciones y servicios. El resto del terreno no edificado está destinado a patio o jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada al tomo 1.508, libro 59, folio 175, finca 4.305, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en diez millones treinta mil pesetas (10.030.000 pesetas) o cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta euros sesenta céntimos (59.880,60 euros).

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1999.—El Secretario actual judicial.—10.195.

CÁCERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 193/96, se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña María Ángeles Bueso Sánchez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Ramos Sierra, domiciliada en calle San Ignacio, número 10, Cáceres, don Ramón Prieto Carretero, domiciliado en calle San Ignacio, número 10, Cáceres, don Antonio Ramos González, domiciliado en calle Encarnación, 10, Plasencia, y doña María Rosina Sierra Gil, domiciliada en calle Encarnación, 10, Plasencia, autos que se hallan en ejecución de sentencia, y en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, el bien inmueble embargado en estos autos como propiedad de los mencionados demandados. Se señala para la celebración de la primera subasta el día 9 de febrero del año 2000, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación del bien; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 10 de marzo del año 2000, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación del bien, con una rebaja del 25 por 100; si quedase desierta esta subasta, se señala para la tercera el día 7 de abril del año 2000, celebrándose esta subasta sin sujeción a tipo. Todas las subastas se celebrarán a las doce horas de los días señalados. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Condiciones

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las mencionadas subastas deberán presentar ante este Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 17, en el número de procedimiento antes indicado, el 40 por 100 del tipo de la primera subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para ésta y la tercera.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco los tantos por ciento para tomar parte en las respectivas subastas.

Tercera.—En la primera y en la segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen a subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose la certificación de cargas unida a los autos, estando la misma de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por toda persona interesada en tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores posteriores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta en que se pida, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación de consignar el resto, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga, por el orden de sus respectivas posturas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores y a los titulares registrales don José Antonio Ascensio Castro y doña María Nieves Rodríguez Bueno para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Finca registral 1.418, tomo 1.127, libro 339 del Ayuntamiento de Plasencia, folio 151 vuelto, anotación letra A. Inscrita en el Registro de Plasencia.

Edificio de plantas baja, primera, segunda y desván, sito en calle Encarnación número 16, de Plasencia (Cáceres). Superficie registral de 216 metros cuadrados construidos.

Tasación: 22.464.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 29 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.210.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Juez de Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 00417/1998, de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña María Ángeles d'Amato Martín, contra don Enrique Fdo. Miravete Vidal y doña Rosa María Fibla Sanz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, el rematante aceptará

como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 31 de enero del 2000. Tipo, el pactado en escritura de hipoteca, 32.535.000 pesetas.

Segunda subasta: 24 de febrero del 2000. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 20 de marzo del 2000. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Tres.—Vivienda del tipo A, situada en la planta en alto, del edificio en Castellón de la Plana, calle Enmedio, número 103, calle Papa Luna, número 38.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón 1, al tomo 883, libro 173 de la sección primera, folio 173, finca número 5.747, inscripción sexta.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Castellón de la Plana, 4 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Carmen Ferrer Tárrega.—El Secretario.—10.095.

ELCHE

Edicto

Doña Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 200/99 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Isaac Leiva García, doña María Teresa Vicente Pomares y «Tialex Shoes, Sociedad Limitada», he acordado: Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 23 de febrero del año 2000; por segunda el día 20 de marzo del año 2000, y por tercera el día 17 de abril del año 2000, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior.

Para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas